



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: JUNTAS DE ESCUELA O FACULTAD Y
COMISIONES DE GOBIERNO

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO

ETSI TOPOGRAFIA, GEODESIA Y CARTOGRAFÍA



POLITÉCNICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS EN
TOPOGRAFÍA, GEODESIA Y CARTOGRAFÍA
Campus Sur - Ctra. de Valencia km 7 - 28031 Madrid

**D^a. M^a TERESA FERNÁNDEZ PAREJA, PROFESORA TITULAR Y SECRETARIA DE
LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS EN TOPOGRAFÍA,
GEODESIA Y CARTOGRAFÍA,**

CERTIFICA:

Que en la reunión ordinaria nº 262 de la Junta de Escuela celebrada el día 04 de noviembre de 2016, se adoptaron válidamente los siguientes acuerdos:

- Se aprueba por mayoría absoluta el acta de la sesión anterior nº 261 (24-06-2016).
- Se aprueba por mayoría absoluta el cambio de tribunal calificador de la asignatura “Aplicaciones Geomáticas” para el curso 2016.
- Se aprueba por unanimidad, a propuesta del Departamento de Ingeniería Topográfica y Cartografía, la autorización a la profesora D^a María Luisa Casado Fuente, para impartir docencia de una asignatura optativa de segundo semestre de 4,5 ECTS del Grado en Arquitectura Naval y del Grado en Ingeniería Marítima de al ETSI Navales de la UPM.
- Se aprueba por unanimidad, a propuesta del Director, la modificación de la composición de la Comisión de Calidad del Centro.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO

ETSI SISTEMAS INFORMÁTICOS



Acuerdos tomados en la Junta de Escuela de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas Informáticos, celebrada el día 23 de noviembre de 2016. Sesión número 185.

Según el Art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende el presente certificado de acuerdos adoptados en la sesión n.º 185 de la Junta de Escuela de fecha 23/11/2016, haciendo constar que el acta correspondiente a la citada sesión todavía no ha sido aprobada.

1. Se aprueba por unanimidad el **acta de la sesión 184** de la Junta de Escuela celebrada el 26 de octubre de 2016.
2. Se aprueba, por unanimidad, la **propuesta de distribución del presupuesto económico para el ejercicio de 2017**, según se detalla en el Anexo I de esta Acta de Acuerdos.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
 COMISIONES DE GOBIERNO

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ETSI SISTEMAS INFORMÁTICOS
 PARA EL EJERCICIO 2017
 (Capítulos 2 y 6)

Anexo I

Presupuesto consolidado: 342.464,47
 Presupuesto no consolidado: 108.100,00
 TOTAL: 450.564,47

CUADRO RESUMEN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017

GASTOS				INGRESOS		
Artículo	Concepto	*	Importe (€)	Artículo	Concepto	Importe(€)
20	Arrendamientos y cánones	c	0,00	32	Cánones	58.600
		n	6.000,00			
21	Reparación, mantenimiento y conservación	c	10.000,00	39	Indemnizaciones (siniestros, robos)	19.500
		n	9.000,00			
22	221.00 Suministro de electricidad	c	95.000,00	54	Alquiler de aulas	30.000
		n	10.000,00			
	221.01 Suministro de agua	c	9.000,00			
		n	4.000,00			
	221.02 Suministro de gas	c	40.000,00			
		n	6.000,00			
226.01 Atenciones protocolarias	c	2.000,00				
Resto Artículo 22 (Material Suministros y Otros)		c	71.508,15			
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	c	2.000,00			
		n	2.000,00			
Cap. 6	Inversiones	c	112.956,32			
		n	46.100,00			
TOTAL		c	342.464,47			
		n	108.100,00			
		t	450.564,47			
						108.100,00

(*): c = consolidado, n = no consolidado (pendiente de generar ingresos e incorporarlos), t = total

CANTIDADES DEL PRESUPUESTO QUE RETIENE EL RECTORADO:

En el artículo 22:
 Telefonía fija: 980,52
 Telefonía móvil: 1.527,63
 Total: 2.508,15

PRESUPUESTO RESULTANTE (una vez descontadas las cantidades retenidas por el Rectorado):

En el artículo 22 (Resto):
 $72.505,15 - 2.508,15 = 70.000$ (+ 25.000 no consolidado)
 En el total del artículo 22:
 $95.000 + 9.000 + 40.000 + 2.000 + 69.000 = 215.000$ (+45.000 no consolidado)
 En el total del capítulo 2: 227.000 (+62.000 no consolidado)
 En el capítulo 6: 112.956,32 (+46.100 no consolidado)

TOTAL Presupuesto resultante: 448.056,32 € (339.956,32 consolidado + 108.100 no consolidado)

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
 COMISIONES DE GOBIERNO

Objetivos que se pretende alcanzar con los presupuestos del ejercicio económico 2017

Durante los últimos años, la distribución de los presupuestos asignados por la Universidad debe ir acompañada, por cada uno de los programas en los que se distribuye el presupuesto, de unos objetivos, unas actividades encaminadas a conseguir dichos objetivos, y unos indicadores numéricos relativos a la actividad de la Sección de Asuntos Económicos del Centro.

Los objetivos consignados para el ejercicio 2017 son:

Programa 322C (Capítulo 2):

- *Mejorar la organización de las enseñanzas universitarias que se imparten en el Centro, tanto los títulos de grado, posgrado y doctorado como las Ingenierías Técnicas en proceso de extinción.*
- *Continuar con la puesta en marcha de nuevos títulos de máster y el programa de doctorado.*
- *Gestionar los medios materiales necesarios para impartir la docencia.*
- *Mejorar la coordinación de las enseñanzas impartidas en el centro por el departamento y las secciones departamentales.*
- *Mayor contribución a las actividades universitarias y complementarias de los estudiantes.*
- *Proponer, organizar y realizar actividades de formación permanente y extensión universitaria.*
- *Mejorar la administración y gestión de los servicios.*
- *Fomentar la mejora de la investigación.*
- *Promoción y apoyo para la realización y difusión de trabajos de carácter científico y técnico y organización de congresos, así como la realización de cursos de especialización.*
- *Fomentar la promoción de la imagen de la Escuela.*
- *Apoyar la participación de los estudiantes en actividades del Centro.*
- *Conseguir una mejor formación del alumno mediante la prestación de servicios a la comunidad universitaria.*

Programa 321P (Capítulo 6):

- *Mejorar la dotación de recursos tecnológicos y medios materiales.*
- *Mejorar los espacios del Centro mediante la adquisición y/o reposición de equipamiento material para la adecuación de las aulas y laboratorios a los requisitos del Espacio Europeo de Educación Superior.*
- *Mejorar las instalaciones del Centro mediante las necesarias obras de reparación, mantenimiento y seguridad.*
- *Mejorar las infraestructuras de comunicaciones y el equipamiento de red.*
- *Impulsar actuaciones que incrementen la sostenibilidad del Centro.*
- *Fomentar la actualización permanente de las infraestructuras docentes, de investigación y servicios, atendiendo en particular a las necesidades de los servicios centrales: Centro de Informática y Comunicaciones, Secretaría, Administración...*

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
 COMISIONES DE GOBIERNO

CRITERIOS Y PROPUESTAS DE DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS Y CONCEPTOS

<u>1. Necesidades de arrendamiento (Artículo 20)</u>		<u>6.000 €</u>
205. Mobiliario y enseres (<i>Fotocopiadoras</i>)	6.000 €	
<u>2. Necesidades de Reparación, mantenimiento y conservación (Artículo 21)</u>		<u>19.000 €</u>
212. Edificios y otras construcciones	7.000 €	
213. Maquinaria, instalación y utillaje	9.000 €	
215. Mobiliario y enseres	2.000 €	
216. Equipos para proceso de información	1.000 €	
<u>3. Necesidades en abastecimiento de: Material Suministros y Otros (Artículo 22)</u>		<u>260.000 €</u>
220. Material de Oficina:	30.000 €	
Material informático no inventariable	6.000 €	
Otros	24.000 €	
221. Suministros:	187.000 €	
Electricidad	105.000 €	
Agua	13.000 €	
Gas	46.000 €	
Otros	23.000 €	
222. Comunicaciones:	1.000 €	
Postales	1.000 €	
Telefonía fija (<i>ya descontado por el Rectorado</i>):	980,52 €	
Telefonía móvil (<i>ya descontado por el Rectorado</i>):	1.527,63 €	
224. Primas de seguros:	0 €	
226. Gastos Diversos:	30.000 €	
Atenciones protocolarias	2.000 €	
Otros	28.000 €	
227. Trabajos realizados por otras empresas:	12.000 €	
<u>4. Necesidades por indemnizaciones por razones del Servicio (Artículo 23)</u>		<u>4.000 €</u>
<u>5. Necesidades por transferencias y subvenciones corrientes (Becas, Artículo 48)</u>		<u>0 €</u>
<u>6. Necesidades para Inversiones (Capítulo 6, artículos 62 y 63)</u>		<u>159.056,32 €</u>
62. Inversión nueva:	95.000 €	
Instalaciones	42.000 €	
Mobiliario	24.000 €	
Material informático	29.000 €	
63. Inversión de reposición:	64.056,32 €	
Reposición en edificios	23.000 €	
Reposición de laboratorios	2.056,32 €	
Reposición en instalaciones	10.000 €	
Reposición en mobiliario	4.000 €	
Reposición de material informático	25.000 €	
(Inversiones en el CIC: 30.000 €)		
<u>7.- Acuerdos contraídos anteriormente</u>		
Limpieza fachadas, Publicidad Revista "Y Ahora Qué"		
Cableado de red categoría 6 de la Escuela		

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y COMISIONES DE GOBIERNO

CÓDIGOS/CONCEPTOS	AÑO 2016		AÑO 2017	
	Presupuestado	Gastado(*)	Presupuestado	
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	9.000	0	6.000 (6.000)
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVAC.	18.000	12.300	19.000 (9.000)
212	Edificios y otras construcciones	6.000	3.300	7.000
213	Maquinarias, instalaciones y utillaje	10.000	6.700	9.000
215	Mobiliario y enseres	1.000	1.900	2.000
216	Equipos para procesos de la información	1.000	400	1.000
22	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	251.000	213.000	260.000 (45.000)
220	MATERIAL DE OFICINA	31.000	19.000	30.000
220.00	Ordinario no inventariable	5.000	1.850	5.000
220.02	Material informático no inventariable	10.000	1.900	6.000
220.03	Material ordinario no inventariable para la docencia	1.000	350	1.000
220.05	Material de reprografía e imprenta	3.000	3.200	5.000
220.99	Otros gastos (fotocopias)	12.000	11.700	13.000
221	SUMINISTROS	186.000	160.400	187.000
221.00	Energía Eléctrica	106.000	94.000	105.000
221.01	Agua	13.000	10.500	13.000
221.02	Gas	43.000	39.000	46.000
221.04	Vestuario	0	0	
221.10	Material de laboratorio no inventariable	4.000	0	3.000
221.11	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje...	6.000	2.400	5.000
221.12	Suministros de material electrónico, eléctrico...	7.000	7.900	8.000
221.99	Otros	5.000	6.600	7.000
222	COMUNICACIONES	1.000	500	1.000
222.01	Comunicaciones Postales	1.000	500	1.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	0	0	0
226	GASTOS DIVERSOS	23.000	22.000	30.000
226.01	Atenciones protocolarias	2.000	2.000	2.000
226.02	Publicidad y propaganda	10.000	6.100	9.000
226.06	Reuniones y conferencias	6.000	3.800	6.000
226.09	Actividades culturales y deportivas	4.000	1.700	4.000
226.99	Otros (Conserjes)	1.000	8.400	9.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	10.000	12.200	12.000
227.00	Trabajos realizados por otras empresas (limpieza y aseo)	5.000	3.880	6.000
227.01	Trabajos realizados por otras empresas (seguridad)	0	0	0
227.03	Gastos de mensajería		20	
227.05	Procesos electorales			1.500
227.06	Estudios y trabajos técnicos	2.000	2.000	2.000
227.07	Prestación de servicios por empresas especializadas	1.000	0	500
227.99	Otros	2.000	6.300	2.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.000	1.770	4.000 (2.000)
230	Dietas	2.000	980	2.000
231	Locomoción	2.000	790	2.000
CAP. 4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES	0	0	0
48	FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	0	0	0
CAP. 6	INVERSIONES	155.359,59	133.300	159.056,32 (46.100)
62	INVERSIÓN NUEVA	90.000	93.800	95.000
620.03	Inversión nueva en instalaciones	52.000	38.200	42.000
620.06	Inversión nueva en mobiliario y enseres	21.000	25.900	24.000
620.07	Inversión nueva en equipamiento procesos información	17.000	29.700	29.000
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	65.359,59	39.500	64.056,32
630.00	Inversión de reposición en edificios y otras construcc.	20.000	33.200	23.000
630.01	Material inventariable de reposición de laboratorio	1.359,59	0	2.056,32
630.03	Inversión de reposición en instalaciones	10.000	0	10.000
630.06	Inversión de reposición en mobiliario y enseres	4.000	0	4.000
630.07	Inversión de reposición en equipamiento procesos infor.	30.000	6.200	25.000
Centro de Informática y Comunicaciones (CIC)		30.000	31.500	30.000

(*) Las cantidades gastadas en el año 2016 son aproximadas.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO

ETSI SISTEMAS INFORMÁTICOS



Acuerdos tomados en la Comisión de Gobierno de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas informáticos celebrada el día 23 de noviembre de 2016. Sesión número 164.

Según el Art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende el presente certificado de acuerdos adoptados en la sesión nº. 164 de la Comisión de Gobierno de fecha 23/11/2016, haciendo constar que el acta correspondiente a la citada sesión todavía no ha sido aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba por mayoría (9 votos a favor y una abstención) el **acta de la sesión 163** de la Comisión de Gobierno celebrada el 16 de diciembre de 2015.
2. Se aprueba, por unanimidad, la **propuesta de distribución del presupuesto económico para el ejercicio de 2017**, según se detalla en el Anexo I de esta Acta de Acuerdos.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y COMISIONES DE GOBIERNO

**DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ETSI SISTEMAS INFORMÁTICOS
 PARA EL EJERCICIO 2017
 (Capítulos 2 y 6)**

Anexo I

Presupuesto consolidado: 342.464,47
 Presupuesto no consolidado: 108.100,00
 TOTAL: 450.564,47

CUADRO RESUMEN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017

Artículo	GASTOS			INGRESOS		
	Concepto	*	Importe (€)	Artículo	Concepto	Importe(€)
20	Arrendamientos y cánones	c	0,00	32	Cánones	58.600
		n	6.000,00			
21	Reparación, mantenimiento y conservación	c	10.000,00	39	Indemnizaciones (siniestros, robos)	19.500
		n	9.000,00			
22	221.00 Suministro de electricidad	c	95.000,00	54	Alquiler de aulas	30.000
		n	10.000,00			
	221.01 Suministro de agua	c	9.000,00			
		n	4.000,00			
	221.02 Suministro de gas	c	40.000,00			
		n	6.000,00			
226.01 Atenciones protocolarias	c	2.000,00				
Resto Artículo 22 (Material Suministros y Otros)		c	71.508,15			
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	c	2.000,00			
		n	2.000,00			
Cap. 6	Inversiones	c	112.956,32			
		n	46.100,00			
TOTAL		c	342.464,47	108.100,00		
		n	108.100,00			
		t	450.564,47			

(*): c = consolidado, n = no consolidado (pendiente de generar ingresos e incorporarlos), t = total

CANTIDADES DEL PRESUPUESTO QUE RETIENE EL RECTORADO:

En el artículo 22:
 Telefonía fija: 980,52
 Telefonía móvil: 1.527,63
 Total: 2.508,15

PRESUPUESTO RESULTANTE (una vez descontadas las cantidades retenidas por el Rectorado):

En el artículo 22 (Resto):
 72.505,15 - 2.508,15 = 70.000 (+ 25.000 no consolidado)
 En el total del artículo 22:
 95.000 + 9.000 + 40.000 + 2.000 + 69.000 = 215.000 (+45.000 no consolidado)
 En el total del capítulo 2: 227.000 (+62.000 no consolidado)
 En el capítulo 6: 112.956,32 (+46.100 no consolidado)

TOTAL Presupuesto resultante: 448.056,32 € (339.956,32 consolidado + 108.100 no consolidado)

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
 COMISIONES DE GOBIERNO

Objetivos que se pretende alcanzar con los presupuestos del ejercicio económico 2017

Durante los últimos años, la distribución de los presupuestos asignados por la Universidad debe ir acompañada, por cada uno de los programas en los que se distribuye el presupuesto, de unos objetivos, unas actividades encaminadas a conseguir dichos objetivos, y unos indicadores numéricos relativos a la actividad de la Sección de Asuntos Económicos del Centro.

Los objetivos consignados para el ejercicio 2017 son:

Programa 322C (Capítulo 2):

- *Mejorar la organización de las enseñanzas universitarias que se imparten en el Centro, tanto los títulos de grado, posgrado y doctorado como las Ingenierías Técnicas en proceso de extinción.*
- *Continuar con la puesta en marcha de nuevos títulos de máster y el programa de doctorado.*
- *Gestionar los medios materiales necesarios para impartir la docencia.*
- *Mejorar la coordinación de las enseñanzas impartidas en el centro por el departamento y las secciones departamentales.*
- *Mayor contribución a las actividades universitarias y complementarias de los estudiantes.*
- *Proponer, organizar y realizar actividades de formación permanente y extensión universitaria.*
- *Mejorar la administración y gestión de los servicios.*
- *Fomentar la mejora de la investigación.*
- *Promoción y apoyo para la realización y difusión de trabajos de carácter científico y técnico y organización de congresos, así como la realización de cursos de especialización.*
- *Fomentar la promoción de la imagen de la Escuela.*
- *Apoyar la participación de los estudiantes en actividades del Centro.*
- *Conseguir una mejor formación del alumno mediante la prestación de servicios a la comunidad universitaria.*

Programa 321P (Capítulo 6):

- *Mejorar la dotación de recursos tecnológicos y medios materiales.*
- *Mejorar los espacios del Centro mediante la adquisición y/o reposición de equipamiento material para la adecuación de las aulas y laboratorios a los requisitos del Espacio Europeo de Educación Superior.*
- *Mejorar las instalaciones del Centro mediante las necesarias obras de reparación, mantenimiento y seguridad.*
- *Mejorar las infraestructuras de comunicaciones y el equipamiento de red.*
- *Impulsar actuaciones que incrementen la sostenibilidad del Centro.*
- *Fomentar la actualización permanente de las infraestructuras docentes, de investigación y servicios, atendiendo en particular a las necesidades de los servicios centrales: Centro de Informática y Comunicaciones, Secretaría, Administración...*

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
 COMISIONES DE GOBIERNO

CRITERIOS Y PROPUESTAS DE DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS Y CONCEPTOS

1. Necesidades de arrendamiento (Artículo 20) 6.000 €

205. Mobiliario y enseres (*Fotocopiadoras*) 6.000 €

2. Necesidades de Reparación, mantenimiento y conservación (Artículo 21) 19.000 €

212. Edificios y otras construcciones 7.000 €
 213. Maquinaria, instalación y utillaje 9.000 €
 215. Mobiliario y enseres 2.000 €
 216. Equipos para proceso de información 1.000 €

3. Necesidades en abastecimiento de: Material Suministros y Otros (Artículo 22) 260.000 €

220. Material de Oficina: 30.000 €
 Material informático no inventariable 6.000 €
 Otros 24.000 €
 221. Suministros: 187.000 €
 Electricidad 105.000 €
 Agua 13.000 €
 Gas 46.000 €
 Otros 23.000 €
 222. Comunicaciones: 1.000 €
 Postales 1.000 €
 Telefonía fija (*ya descontado por el Rectorado*): 980,52 €
 Telefonía móvil (*ya descontado por el Rectorado*): 1.527,63 €
 224. Primas de seguros: 0 €
 226. Gastos Diversos: 30.000 €
 Atenciones protocolarias 2.000 €
 Otros 28.000 €
 227. Trabajos realizados por otras empresas: 12.000 €

4. Necesidades por indemnizaciones por razones del Servicio (Artículo 23) 4.000 €

5. Necesidades por transferencias y subvenciones corrientes (Becas, Artículo 48) 0 €

6. Necesidades para Inversiones (Capítulo 6, artículos 62 y 63) 159.056,32 €

62. Inversión nueva: 95.000 €
 Instalaciones 42.000 €
 Mobiliario 24.000 €
 Material informático 29.000 €
 63. Inversión de reposición: 64.056,32 €
 Reposición en edificios 23.000 €
 Reposición de laboratorios 2.056,32 €
 Reposición en instalaciones 10.000 €
 Reposición en mobiliario 4.000 €
 Reposición de material informático 25.000 €

(Inversiones en el CIC: 30.000 €)

7.- Acuerdos contraídos anteriormente

Limpieza fachadas, Publicidad Revista "Y Ahora Qué"
 Cableado de red categoría 6 de la Escuela

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y COMISIONES DE GOBIERNO

CÓDIGOS/CONCEPTOS		AÑO 2016		AÑO 2017
		Presupuestado	Gastado(*)	Presupuestado
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	9.000	0	6.000 (6.000)
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVAC.	18.000	12.300	19.000 (9.000)
212	Edificios y otras construcciones	6.000	3.300	7.000
213	Maquinarias, instalaciones y utillaje	10.000	6.700	9.000
215	Mobiliario y enseres	1.000	1.900	2.000
216	Equipos para procesos de la información	1.000	400	1.000
22	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	251.000	213.000	260.000 (45.000)
220	MATERIAL DE OFICINA	31.000	19.000	30.000
220.00	Ordinario no inventariable	5.000	1.850	5.000
220.02	Material informático no inventariable	10.000	1.900	6.000
220.03	Material ordinario no inventariable para la docencia	1.000	350	1.000
220.05	Material de reprografía e imprenta	3.000	3.200	5.000
220.99	Otros gastos (fotocopias)	12.000	11.700	13.000
221	SUMINISTROS	186.000	160.400	187.000
221.00	Energía Eléctrica	106.000	94.000	105.000
221.01	Agua	13.000	10.500	13.000
221.02	Gas	43.000	39.000	46.000
221.04	Vestuario	0	0	
221.10	Material de laboratorio no inventariable	4.000	0	3.000
221.11	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje...	6.000	2.400	5.000
221.12	Suministros de material electrónico, eléctrico...	7.000	7.900	8.000
221.99	Otros	5.000	6.600	7.000
222	COMUNICACIONES	1.000	500	1.000
222.01	Comunicaciones Postales	1.000	500	1.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	0	0	0
226	GASTOS DIVERSOS	23.000	22.000	30.000
226.01	Atenciones protocolarias	2.000	2.000	2.000
226.02	Publicidad y propaganda	10.000	6.100	9.000
226.06	Reuniones y conferencias	6.000	3.800	6.000
226.09	Actividades culturales y deportivas	4.000	1.700	4.000
226.99	Otros (Conserjes)	1.000	8.400	9.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	10.000	12.200	12.000
227.00	Trabajos realizados por otras empresas (limpieza y asco)	5.000	3.880	6.000
227.01	Trabajos realizados por otras empresas (seguridad)	0	0	0
227.03	Gastos de mensajería		20	
227.05	Procesos electorales			1.500
227.06	Estudios y trabajos técnicos	2.000	2.000	2.000
227.07	Prestación de servicios por empresas especializadas	1.000	0	500
227.99	Otros	2.000	6.300	2.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.000	1.770	4.000 (2.000)
230	Dietas	2.000	980	2.000
231	Locomoción	2.000	790	2.000
CAP. 4	TRANSEFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES	0	0	0
48	FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	0	0	0
CAP. 6	INVERSIONES	155.359,59	133.300	159.056,32 (46.100)
62	INVERSIÓN NUEVA	90.000	93.800	95.000
620.03	Inversión nueva en instalaciones	52.000	38.200	42.000
620.06	Inversión nueva en mobiliario y enseres	21.000	25.900	24.000
620.07	Inversión nueva en equipamiento procesos información	17.000	29.700	29.000
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	65.359,59	39.500	64.056,32
630.00	Inversión de reposición en edificios y otras construcc.	20.000	33.200	23.000
630.01	Material inventariable de reposición de laboratorio	1.359,59	0	2.056,32
630.03	Inversión de reposición en instalaciones	10.000	0	10.000
630.06	Inversión de reposición en mobiliario y enseres	4.000	0	4.000
630.07	Inversión de reposición en equipamiento procesos infor.	30.000	6.200	25.000
Centro de Informática y Comunicaciones (CIC)		30.000	31.500	30.000

(*) Las cantidades gastadas en el año 2016 son aproximadas.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO

ETSI MONTES, FORESTAL Y MEDIO NATURAL



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA
DE MONTES, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

Ciudad Universitaria, s/n. 28040 Madrid

CONCEPCIÓN GONZÁLEZ GARCÍA, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD Y
SECRETARIA DE LA JUNTA DE ESCUELA DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
DE INGENIERÍA DE MONTES, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL,

CERTIFICA:

Que en el sesión ordinaria de la Junta de Escuela de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural, celebrada, previa convocatoria el día 18 de octubre de 2016, se adoptaron los siguientes acuerdos :

- Aprobar, por unanimidad, las actas de la sesión ordinaria de 14/03/2016 y sesión extraordinaria de 08/07/2016.
- Aprobar la adscripción del Título Propio Experto por la Universidad Politécnica de Madrid en "Cálculo, Compensación, Mitigación y Registro de la Huella de Carbono" con 15 ECTS.
- Aprobar, por mayoría absoluta, la utilización de los 8 elementos (5 literarias y 3 visuales) como imagen oficial de la Escuela en sus dos vertientes, Institucional y Cooperativa.
- Aprobar las directrices para la utilización oficial de los elementos como imagen.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
 COMISIONES DE GOBIERNO

ETSI SISTEMAS INFORMÁTICOS



Acuerdos tomados en la Junta de Escuela de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas Informáticos, celebrada el día 26 de octubre de 2016. Sesión número 184.

Según el Art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se extiende el presente certificado de acuerdos adoptados en la sesión n.º 184 de la Junta de Escuela de fecha 26/10/2016, haciendo constar que el acta correspondiente a la citada sesión todavía no ha sido aprobada.

1. Se aprueba por mayoría (28 votos a favor y una abstención) el **acta de la sesión 183** de la Junta de Escuela celebrada el 20 de julio de 2016.
2. Se aprueba por mayoría (25 votos a favor y 2 abstenciones) el nombramiento de los **coordinadores de curso y de las titulaciones de grado** de esta Escuela, cuya relación se indica a continuación:

Curso / Titulación	Coordinador
Primer curso de grado	José Juan Carreño Carreño
Segundo curso de grado	M. Ángeles Mahillo García
Tercer curso de grado	Pablo Carazo Minguela
Grado en Ingeniería de Computadores	Norberto Cañas de Paz
Grado en Ingeniería del Software	Jennifer Pérez Benedi
Grado en Tecnologías para la Sociedad de la Información	Javier García Martín

3. Se aprueba por mayoría (25 votos a favor y una abstención) el **Plan Anual de Calidad** del Centro para el curso 2016-17.
4. Se aprueba por mayoría (22 votos a favor y tres abstenciones) emitir un **informe favorable sobre el Máster Universitario en Ciberseguridad**, en el que participan la Escuela Técnica Superior de Sistemas Informáticos, la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación, la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos y la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación.
5. Se aprueba por unanimidad emitir un informe favorable sobre la propuesta presentada por el Departamento de Sistemas Informáticos en la que se solicitan las siguientes **plazas de Personal Docente e Investigador**:
 - Una plaza de Profesor Ayudante
 - Dos plazas de Profesor Ayudante Doctor
 - Una plaza de Profesor Titular de Universidad

Conjuntamente con este informe, se aprueban las propuestas de las correspondientes Comisiones de Selección y Acceso.